



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 343/2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el Art. 5 segundo inciso del numeral 3 establece: Las universidades públicas podrán constituir empresas públicas o mixtas que se someterán al régimen establecido en esta Ley para las empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados o al régimen societario, respectivamente. En la resolución de creación adoptada por el máximo organismo universitario competente se determinarán los aspectos relacionados con su administración y funcionamiento.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: literal f) Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad;

Que, el Estatuto de la Empresa Pública Agropecuaria "AGROPEC-UTMACH EP" se aprobó en primera y en segunda discusión por el H. Consejo Universitario en sesiones realizadas en junio 13 y 26 del 2012, respectivamente; y reformado en primera y en segunda discusión en sesiones realizadas en mayo 20 del 2013, Resol 074/2013 y junio 19 del 2013, Resol. 089/2013.

Que, con resolución N° 294/2016, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 15 de julio de 2016, aprobó la reforma del Estatuto de Creación de la Empresa Pública Agropecuaria "AGROPEC-UTMACH-EP", donde establece actividades varias.

Que, con resolución N° 285/2018, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 10 de mayo de 2018, aprobó en primera instancia la reforma al Estatuto de creación de la Empresa Pública Agropecuaria AGROPEC-UTMACH-EP

Que, se cuenta con el oficio UTMACH-PG-2018-363-OF de fecha 29 de mayo de 2018, suscrito por la Abg. Ruth Karina Moscoso Parra, Procuradora General de la Universidad Técnica de Machala quien emite su criterio indicando que:

"En atención a la Resolución No. 285/2018, emitida por el Consejo Universitario, de fecha 10 de mayo de 2018, en la cual se solicita el informe de Procuraduría conforme lo establece el artículo 24 literal f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, este departamento después de revisar la propuesta de reforma del Estatuto de Creación de la Empresa Pública Agropecuaria AGROPEC UTMACH-EP enviada mediante oficio No. G. G. AU-EP 2018-0073, de fecha 23 de mayo de 2018, por el Ing. Leandro Apolo Pontón, le informa que las reformas realizadas al Estatuto antes mencionado no se contraponen al ordenamiento jurídico ecuatoriano; por lo tanto, recomendamos su traslado al Consejo Universitario para su debate y posterior aprobación"



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 343/2018

Analizada la propuesta de reforma, y realizado su análisis respectivo, en uso de sus atribuciones, este Órgano Colegiado Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN, LA REFORMA AL ESTATUTO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA AGROPECUARIA AGROPEC UTMACH-EP DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA MISMA QUE A PARTIR DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE DENOMINARÁ: "UTMACH EP EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA" POR LO QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, Y SE INCORPORA AL NUEVO ARTÍCULO TRES, POR LO QUE SE DESPLAZA EL TEXTO EN SU FORMA ORDINAL Y SE CREA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA Y SEGUNDA DESPLAZANDO LAS SIGUIENTES TRANSITORIAS EN LO QUE RESPECTA A SU FORMA ORDINAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a los Vicerrectorados Académico y Administrativo.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría de la UTMACH.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la empresa pública agropecuaria "UTMACH-EP EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA".

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 04 de junio de 2018

Machala, 04 de junio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL